

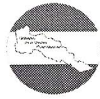
REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

2421
2422

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 080 DE 29 JUN 2011 CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ

Entre los suscritos a saber: **LUIS FERNANDO VITERY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.126.250 expedida en Mocoa – Putumayo, obrando en su calidad de Secretario Delegatario con funciones de Gobernador Departamento del Putumayo, Designado mediante Decreto No. 0161 del 24 de junio de 2011, y por ende representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ**, con NIT No. 800102912-2 Representado legalmente por **LEANDRO ANTONIO ROMO PANTOJA** identificada con cédula de ciudadanía número 18.153.934 expedida en Valle del Guamuez -Putumayo, obrando en su calidad de Alcalde del municipio del Valle del Guamuez, de acuerdo acta de posesión de fecha 31 de diciembre de 2007 de la Notaria Única del Circulo del Valle del Guamuez – la Hormiga; facultada para contratar mediante Acuerdo No 012 del 12 de mayo de 2011, quien para efectos del presente Convenio se denominará.- **EL MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar el siguiente Convenio Interadministrativo previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que es deber del Departamento y El Municipio velar por el bienestar de los ciudadanos y propender por el desarrollo económico del territorio de conformidad con los postulados Constitucionales y Legales .- **SEGUNDA:** Que dentro del Presupuesto para la presente vigencia, el Departamento del Putumayo, cuenta con los recursos requeridos para el cumplimiento del presente convenio así: Disponibilidad Presupuestal Nos. 2400 y 2401 del 23 de junio de 2011.- **TERCERA:** Que es deber del Gobernador del Putumayo dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes. **CUARTA:** Que el Artículo 209 inc. 2 de la Constitución Nacional, señala que “Las autoridades Administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado...” **QUINTA:** Que el Artículo 288 inciso 2 de la Constitución Nacional indica “Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad”. **SEXTA:** Que la Ley 488 de 1998 facultad a las entidades administrativas a prestarse cooperación con el propósito de cumplir los fines del Estado en beneficio del interés general **SEPTIMA:** Que de conformidad con el capítulo V De la finalidad Social del Estado y de los Servicios Públicos de la Constitución Política, la Ley, la Administración Departamental como la Administración Municipal tienen la obligación de contribuir con la prestación de servicios públicos. Este convenio se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** El objeto del presente convenio es la ejecución del Subproyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO VEREDA EL VENADO MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**” y la interventoría técnica del mismo.- La ejecución del convenio se desarrollará de conformidad a los lineamientos establecidos en el estudio de conveniencia y oportunidad elaborado para este fin por la Secretaría de Planeación Departamental y del proyecto debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación del Departamento del Putumayo bajo el número Inscrito en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación Departamental con Registro BPID Nos. 2009 –



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 080 DE 29 JUN 2011 CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ

86 – 0038 del 19 de mayo de 2011.- **PARÁGRAFO:** Los ítems a ejecutar en desarrollo del presente Convenio, son los que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN				
LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	1342	1.857,00	2.492.094,00
EXCAVACION EN MATERIAL COMUN	M3	720	20.854,00	15.014.880,00
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	580	17.875,00	10.367.500,00
SUM. E INST. TUBERIA PVC UP D = 4" RDE 41	ML	321	23.351,00	7.495.671,00
SUM. E INST. TUBERIA PVC UP D = 3" RDE 32.5	ML	101	17.144,00	1.731.544,00
SUM. E INST. TUBERIA PVC UP D = 2" RDE 26	ML	140	10.532,00	1.474.480,00
SUM. E INST. TUBERIA PRESION PVC D = 1 1/2" RDE 21	ML	780	9.466,00	7.383.480,00
SUM. E INST. TUBERIA PRESION PVC D = 1/2" RDE 13.5	ML	1200	2.471,00	2.965.200,00
SUM. E INST. VALVULA HF D=4"	UND	3	587.085,00	1.761.255,00
SUM. E INST. VALVULA HF D=3"	UND	2	352.788,00	705.576,00
SUM. E INST. VALVULA HF D=2"	UND	2	261.564,00	523.128,00
SUM. E INST. VALVULA HF D=1 1/2"	UND	2	196.251,00	392.502,00
ACCESORIOS DE CONEXIÓN DOMICILIARIAS	GLB	1	4.018.529,00	4.018.529,00
TANQUE ELEVADO				
CONCRETO ZAPATAS 3000PSI	M3	4	394.199,00	1.576.796,00
CONCRETO COLUMNAS 3000PSI	M3	4,1	510.356,00	2.092.459,60
CONCRETO VIGAS 3000PSI	M3	5,4	529.861,00	2.861.249,40
CONCRETO PLACA PISO TANQUE 3000PSI	M3	7,84	512.536,00	4.018.282,24
CONCRETO PAREDES TANQUE 3000PSI	M3	14,63	559.402,00	8.184.051,26
PLACA CUBIERTA TANQUE 3000PSI	M3	6,27	510.794,00	3.202.678,38
SUM. E INST. ACERO DE REFUERZO PDR60	KG	3155,84	4.463,00	14.084.513,92



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 080 DE 29 JUN 2011 CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ

IMPERMEZBILIZANTE PAREDES TANQUE	M2	46,64	21.577,00	1.006.351,28
TAPA HF D = 0,60m	UND	1	268.008,00	268.008,00
CINTA PVC h = 0,22	ML	22,4	42.125,00	943.600,00
SUM. E INST. TUBERÍA DE AIREACIÓN D = 4" (INCLUYE CODO)	GLB	1	278.547,00	278.547,00
CASETA PARA MOTOBOMBA				
CONCRETO CICLÓPEO PISO	M3	2,48	284.772,00	706.234,56
CONCRETO COLUMNAS	M3	0,8	510.356,00	408.284,80
CONCRETO PLACA PISO	M3	2,7	495.824,00	1.338.724,80
MAMPOSTERÍA EN LADRILLO	M2	18,65	86.432,00	1.611.956,80
SUM. E INST. PUERTA VENTANA METÁLICA	GLB	1	464.176,00	464.176,00
SUM. E INST. VENTANAS (0.8x0.3)	GLB	1	266.554,00	266.554,00
CUBIERTA EN TEJA ETERNIT	M2	13,53	86.832,00	1.174.836,96
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	GLB	1	207.163,00	207.163,00
SUM. E INST. MOTOBOMBA YAMAHA PRESIÓN 3" x 3" 10 HP	UND	1	11.916.563	11.916.563,00
POZO PROFUNDO				
TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE EQUIPOS	UND	1	455.000,00	455.000,00
CONSTRUCCIÓN DE PISCINA Y RECORRIDO PARA LODOS	UN	1	1.266.891,00	1.266.891,00
PERFORACIÓN PARA POZO EN 12"	ML	20	926.431,00	18.528.620,00
SUM. E INST. DE TUBERÍA D = 6"	ML	20	191.024,00	3.820.480,00
FILTRO EN GRAVILLA SELECCIONADA	ML	20	42.927,00	858.540,00
DESARROLLO Y PRUEBA DE BOMBEO	UN	1	1.114.083,00	1.114.083,00
CONSTRUCCIÓN DE SELLO SANITARIO	UN	1	804.889,00	804.889,00
FILTRO RDE 21 EN TUBERÍA D = 6"	ML	7	31.422,00	219.954,00
BENTONITA PARA PERFORACIÓN	BT	10	94.250,00	942.500,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 080 DE 29 JUN 2011 CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ

ELECTROBOMBA DE 6.6 HP	UN	1	4.460.300,00	4.460.300,00
EYECTOR PARA ELECTROBOMBA	UN	1	1.385.150,00	1.385.150,00
SWITCH Y SENSORES ELECTRÓNICOS	UN	1	1.455.783,00	1.455.783,00
TUBERÍA RDE 21 D = 2" PARA SUCCIÓN DE POZO	ML	35	35.116,00	1.229.060,00
ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN HIDRÁULICA	UN	1	357.500,00	357.500,00
PLANTA DE TRATAMIENTO				
SOLADO EN CONCRETO 2500 PSI	M2	28	24.999,00	699.972,00
CAJA DE DESAGÜES EN MAMPOSTERÍA DE 1.00 x 1.00 x 1.00	UND	3	598.853,00	1.796.559,00
PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO REFORZADO 3000 PSI	M3	5,6	938.650,00	5.256.440,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 6"	ML	30	57.629,00	1.728.870,00
CAJA DE MEZCLA Y MEDICIÓN EN P.R.F.V	UND	1	6.501.274,00	6.501.274,00
FLOCULADOR - SEDIMENTADOR	UND	1	35.082.736,00	35.082.736,00
FILTRO AUTOLAVABLE	UND	1	33.550.140,00	33.550.140,00
PLATAFORMA, BARANDA Y ESCALERAS	UND	1	2.200.218,00	2.200.218,00
DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	UND	3	3.191.500,00	9.574.500,00
KITS PARA MEDICIÓN DE PARÁMETROS Ph Y CLORO	UND	2	3.250.000,00	6.500.000,00
MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	GLB	1	7.851.480,00	7.851.480,00
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	GLB	1	1.915.615,00	1.915.615,00
CASETA DE CONTROL				
CASETA DE CONTROL DE 6M2	M2	6	1.087.905,00	6.527.430,00
TOTAL OBRA				269.020.854
INTERVENTORIA 5%				13.451.042
COSTO TOTAL CON INTERVENTORIA				282.471.897

